

1939 DECRETO: Nº 1

TEMUCO,

10 OCT. 2017

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4095 del 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2017;

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4165 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2017;

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de

2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que

aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Certificado del Programa Discapacidad.

6.- El Decreto Alcaldicio Nº 1132 de fecha 28.06.2017,

que declara en estado de necesidad a don José Osvaldo Sáez Ortiz, Rut N° con domicilio en a quien se le otorgaba ayuda social paliativa consistente en un co aporte económico de \$ 367.562, destinado para costear recambio de socket y tubo de prótesis pierna, ayuda necesaria para persona en situación de discapacidad.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

8.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de **dejar sin efecto** el Decreto Alcaldicio citado en el Visto Nº 6 del presente Decreto; será modificado el monto solicitado requesido para el recambio de ayuda técnica.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio 1132 de fecha 28.06.2017, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ADMINISTRADOR

EMU

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HINICIPALIDAD

TF MUCO

CRIVANC(s)/MCC/LFB

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes

DIDECO

Depto. Gestión de Abastecimiento

Departamento Social

Programa Ayudas Sociales Paliativas

Jado 1376667

or Olden del Sr. Alcalde" PABLO VERA BRAM

INISTRADOR MUNICIPAL